



**MAT.: MODIFICACIÓN D.A. 1069 QUE
AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE
PARA PAGO DE SERVICIOS FUNEBRES
POR UN MONTO DE \$270.000.-**

ALGARROBO

01 JUL 2021

DECRETO N°

1254

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03-07-2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°67 de fecha 18-01-2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
9. D.A. N°924 de fecha 12.05.2021, modifica decreto N°0006 de fecha 05.01.2021, que establece orden de Subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.-
10. D.A. N°1182 de fecha 16.06.2021, modifica decreto N° 146 de fecha 18.01.2021, que establece orden de Subrogancias.
11. D.A. N° 491 de fecha 04-03-2020, Aprueba acuerdo. El Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°7 de fecha 04-03-2020.
12. D.A. N° 980 de fecha 17-06-2020, Aprueba acuerdo. El Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°18 de fecha 17-06-2020.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por **Mary Lidia Rebolledo Parra**, Run: [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] por concepto de pago de Servicios fúnebres. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°45 de fecha 15-01-2021, Así como se hace referencia a solicitud de fecha 27-05-2021 y se adjunta ficha social del solicitante.

Las diversas destinaciones efectuadas en el Municipio que hace imperioso nombrar a un funcionario a objeto de retirar fondos entidad de la bancaria, con el fin de hacer entrega de las Ayudas Sociales.

DECRETO:

I. Modifíquese el D.A. 1069 de la siguiente manera:

Donde dice: Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$270.000** (doscientos setenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de Servicios fúnebres por caso social de **Mary Lidia Rebolledo Parra**. Para ello el cheque debe extenderse a nombre **TESORERO MUNICIPAL**.

Debe decir: Autorícese al Departamento Social, la suma de \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de servicios fúnebres por caso social de **Mery Lidia Rebolledo Parra**. Para ello, el cheque debe extenderse a nombre de la **Directora de Desarrollo Comunitario señora María Consuelo Gutiérrez Berríos**.

II. En lo no modificado rige íntegramente el D.A. 1069.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**CAROLINA LUNA GUZMAN
ALCALDESA (S)**

REYM/MCGB/UC/CLG/amr

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	14 JUL 2021
FECHA SALIDA:	15 JUL 2021
OBSERVACIÓN N°



1 2 5 4
0 1 JUL 2021